Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 93/2017.

Asunción, 30 de noviembre de 2017.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 93/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN Y METODOLOGÍA DE DISPOSICIÓN FINAL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS OBSOLETAS". ID N° 335.196,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se llevó a cabo el 09 de octubre de 2017, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes Oferentes:

- SERMAT S.A.

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los Oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1605 de fecha 17de octubre de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Marcela Laterza y la Abg. Dahiana Acosta, dice (sic):

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cáceres
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Arq. José N. Kronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 09 de octubre de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Los sobres cerrados pasan al resguardo de la UOC.

- ***Memorándum SCEO Nº 1010/2017**, de fecha 10 de octubre de 2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada del llamado de referencia:*

1. SERMAT SA (RUC N°: 80010941-4)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

*Se informa que la oferta presentada en el presente llamado **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal establecida en la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla detallada a continuación:*

	SERMAT SA.
Formulario de Oferta * Formulario de presentación de propuesta técnica TEC-1.	CUMPLE
Declaración jurada de mantenimiento de oferta.	CUMPLE
Documentos Legales requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. José N. Kronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

- *VERIFICACIÓN DE QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.*

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar al oferente a fin de constatar si el mismo se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 849/2015*** *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la citada Resolución que dispone: "…Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Así mismo, corresponde manifestar que esta dependencia procedió a verificar el estado del oferente participante del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados en la firma a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

III- CONCLUSIÓN :

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los proponentes, conforme a lo establecido en la ***Sección 2. Instrucciones para los consultores – Hoja de Datos - Anexo A documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta, Sección 3. Propuesta Técnica – Formulario TEC-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica****, esta Dirección sugiere* ***proseguir*** *con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET N° 167 de fecha 20 de julio de 2017, evaluado y suscripto por la Lic. Rossana Coronel, C.P. Carlos Alfonso y Egdar Aceval, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION 2. Instrucciones para los consultores; Punto 5.2 (a-1) Capacidad Legal y Capacidad Económica y Financiera; Ítem:*** *Capacidad Económica y Financiera;* ***Sub Ítems: 1.2.1*** *Facturación Media Anual;* ***1.2.2*** *Coeficiente de Liquidez;* ***1.2.3*** *Coeficiente de Solvencia;* ***1.2.4*** *Capital Operativo; del Pliego de Bases y Condiciones.*

1.2.1 Facturación Media Anual: *Durante los mejores tres años de los últimos diez años, en promedio, igual o mayor a* ***G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).***

El promedio de la facturación media anual se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de estado de resultados de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a servicios de consultoría, dividido el número de tres (3) años señalados en el párrafo precedente.

Las Facturaciones a ser presentadas por las Empresas y Consorcio de Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay que se presenta al llamado.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. José N. Aronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Caro
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del Consorcio.

1.2.2 Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo corriente ≥ 1,20 (uno con veinte) con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016).*

1.2.3 Coeficiente de Solvencia: *Pasivo total / Activo total ≤ 0,50 (cero con cincuenta) con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016).*

Los Coeficientes a ser presentados por las Empresas y Consorcio de Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay que se presenta al llamado.

En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los Integrantes del Consorcio debe cumplir con los Indicadores Financieros estipulados.

1.2.4 *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la realización de los servicios exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres sin condiciones de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser el equivalente a Gs.100.000.000 (guaraníes Cien Millones).

Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que el Solicitante tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada, sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Solicitante.

El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado (2016).

El Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente – Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista Principal, integrante de un consorcio o subcontratista afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado (Año 2.016)

IV ***EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.***

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales de los últimos tres años (2014, 2015, 2016), para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por el oferente.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***ANEXO "A"*** *referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA; en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple"

Nº	EMPRESA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ en promedio (= ó > 1,20)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA en promedio (= ó < 0,50)	CAPITAL OPERATIVO (debe ser el equivalente a: Gs. 100.000.000)	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION (igual o mayor a Gs. 150.000.000)	CRITERIOS
1.-	SERMAT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. José N. Krantawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

V OBSERVACION

- ✓ *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Memorándum S.C.E.O. N° 1037/2017 de fecha 13 de octubre de 2017, adjunta el Expediente M.E.U. N° 40.693/17, mediante el cual el oferente **SERMAT S.A.**, remite el documento solicitado a través del Memorándum D.E.T. N° 277/2017 de fecha 11 de octubre de 2.017.*

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

- ✓ ***FACTURACIÓN MEDIA ANUAL:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ✓ ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ✓ ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ✓ ***CAPITAL OPERATIVO:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Obras Públicas analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, fue remitió el informe respectivo por memorando DOP-DT N° 474 en fecha 24 de noviembre de 2017, evaluado y suscripto por el Arq. José Kronawetter, cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

- ***ANTECEDENTES***

EMPRESAS PRESENTADAS
1. SERMAT S.A.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Requisitos	Puntaje	Ponderación	Puntaje obtenido
(I) Experiencia Específica	**30**		**25**
El Laboratorio nacional o consorcio de laboratorios a ser adjudicado deberá contar con Sistema de Gestión de calidad demostrada, Implementación de ISO 17025- Con acreditación del Organismo Nacional de Acreditación (ONA) o cuyo certificado de acreditación esté reconocido por el ONA; con un staff de personal técnico multidisciplinario competente formado por bioquímicos, farmacéuticos, ingenieros químicos, Ingenieros Ambientales, Ingenieros agrónomos, químicos, biólogos; con posgrados (de preferencia) Debe contar con al menos 5 experiencias demostrables en controles analíticos de muestras desconocidas, muestras de químicos obsoletos y en control de calidad. Completar el **Formulario H-Exp-2.2** Que individualmente o en consorcio cuente con equipos de Cromatografía líquida (con detectores Masas, UV/vis, Fluorescencia, Índice de refracción), UPLC/MS, espectrofotómetro de Infrarrojo, Equipo de Fluorescencia de RX, Espectrofotómetro de Absorción atómica, Equipos para detectar y cuantificar materiales radiactivos, además de todos los equipos básicos de laboratorio. Debe contar con capacidad y recursos para responder a las necesidades analíticas (cantidad de muestras desconocidas sólidas y líquidas) y con equipos para muestreo. Completar el **J-Formulario EQU-1**	25		25
(II) Lógica de la Metodología y plan de trabajo	**30**		**25**
a) Enfoque técnico y metodología	5	Cumple	5

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. José M. Kronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

b) Plan de trabajo	10	Cumple	10
c) Organización y dotación de personal	10	Cumple	10
Elevar una propuesta de mejoramiento y/u organización para que los resultados de la presente Consultoría sean de la mejor calidad a los indicados en los TDR. Se deberá completar los **Formularios TEC-3, TEC-4 y TEC-8**	0	Se mantiene lo establecido en los TDR	0

(III) Calificaciones del Personal profesional clave y competencia para el trabajo	**40**		**35**
a) Ingeniero Químico y/o Bioquímico (Jefe de Equipo)			
Contar con experiencias certificadas por lo menos de 5 (cinco) años (Contratos, Curriculum y Certificados), como Coordinador o Gerenciador de un equipo de profesionales para un Servicio de Consultoría. Deberá presentar Curriculum Vitae y Certificados de trabajos que avalen la experiencia	10		**8,5**
b) Ingeniero Ambiental			
Demostrar fehacientemente su experiencia y grado académico en el área ambiental, deberá contar con experiencia en el manejo, caracterización y disposición final de sustancias químicas y su relación con el medio ambiente. Deberá presentar Curriculum Vitae y Certificados de trabajos que avalen la experiencia de por lo menos 5 (cinco) años	10		**8,5**
c) Técnico Especialista en caracterización de sustancias químicas			
Entiéndase al Técnico al operador de los equipos e insumos para la realización de la caracterización de sustancias químicas, el mismo realizará el trabajo conjuntamente con el Ingeniero Ambiental. Deberá presentar Curriculum Vitae y Certificación Técnica que avalen la experiencia de por lo menos 5 (cinco) años en el desempeño de sus funciones (Certificados de entrenamiento, cursos, etc.)	15		**13**
d) Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional			
Deberá presentar el plan de prevención de riesgos de accidentes de trabajo para una correcta disposición final de las sustancias químicas caracterizadas. Asimismo, será el encargado de verificar que los trabajos se realicen en las condiciones adecuadas conforme a lo establecido en las normativas vigentes. Deberá presentar Curriculum Vitae y Certificados de Trabajos realizados que avalen la experiencia de por lo menos 5 (cinco) años.	5		**5**

RESUMEN FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA

(i) Experiencia Específica	**25**	
(ii) Lógica de la Metodología y plan de trabajo	**25**	
(iii) Calificaciones del Personal profesional clave y competencia para el trabajo	**35**	
	85	**PASA**

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es de 80 (ochenta) Puntos.
OBSERVACIONES

1.- *No se han tenido en cuenta las exigencias legales/impositivas/financieras solicitadas en el llamado, por corresponder dicha verificación a otra(s) dependencia(s).*

2.- *El presente informe deberá ser remitido al Comité de Evaluación para su consideración y trámites pertinentes.*

3.- *Por Memorándum DOP-DT Nº 408/2017 se solicita a la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas cursar Nota al Oferente SERMAT S.A., conforme al siguiente detalle:*

	EMPRESA	DOCUMENTOS SOLICITADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS
1	**SERMAT S.A.**	• Documentos solicitados en la Sección II. Hoja de Datos. Punto 5.2 (a-2). Experiencia Especifica y Calificaciones del Personal profesional clave y competencia para el trabajo	Por Memorándum SCEO Nº 1.215/2017 se remiten los documentos presentados por la Empresa SERMAT S.A. como expediente MEU Nº 44.812/2017

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. José N. Kronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

En atención a la presente Evaluación Técnica, y de no existir objeciones Legales y/o Económicas, se recomienda, salvo mejor parecer de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, la apertura del ***Sobre N° 2 que contiene la Oferta Económica de la Empresa***

CONCLUSIONES.

Que, de conformidad a lo establecido en la Hoja de Datos, numeral 1 del PBC, el método de selección del presente proceso es **Sistema Basado en Calidad (SBC).**

Asimismo, la Hoja de Datos numeral 5.2 (a-2) establece que: **el mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 80 (ochenta) Puntos**

Que, luego del análisis del dictamen jurídico, se observa que la propuesta presentada *cumple* con la totalidad de los criterios de capacidad legal requeridos en el PBC.

Que, con relación al informe económico-financiero, la propuesta *cumple* con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC, según el informe supra mencionado.

Que, con relación al informe técnico, se observa que la propuesta presentada ha alcanzado el puntaje requerido para calificar a la próxima etapa.

Que, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR** a abrir sobre N° 2, propuesta de precio, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 93/2017** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN Y METODOLOGÍA DE DISPOSICIÓN FINAL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS OBSOLETAS". ID N° 335.196 al oferente SERMAT S.A.

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de apertura del sobre N° 2 que contiene la propuesta de precio.

Arq. José N. Kronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Vice... de Obras Públicas
y Comunicaciones

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....

Arq. José N. Kronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.